

CONSTANCIA. Señor Juez, se informa que el codemandado señor Oscar Mario Saldarriaga presentó una solicitud de expedir las comunicaciones ordenando el desembargo de los inmuebles gravados en este proceso, teniendo en cuenta que el mismo terminó mediante providencia fechada el día 3 de julio de 2018. A despacho para proveer.

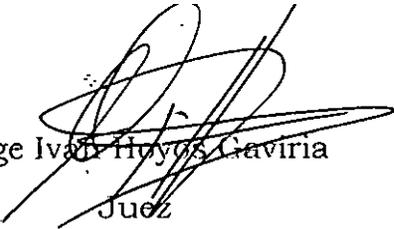
Luis Javier Guerra
Escribiente

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado 2016-00604

Atendiendo lo solicitado por el señor Oscar Mario Saldarriaga, se ordena expedir comunicación dirigida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Loricá (Córdoba), informando el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre los inmuebles identificados con las matrículas N° 146-45245 y N° 146-21664; el cual fue ordenado mediante la providencia fechada el día 3 de julio de 2018.

Notifíquese.


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Se libra el oficio N° 2078.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo La Alpujarra | Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 # 42 - 73 Oficina 1308
Medellín, Antioquia

Oficio N° 2078
Radicado 2016-00604

14 de septiembre de 2021

Señores
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Lórica
ofiregistorica@supernotariado.gov.co

Se informa que dentro del proceso ejecutivo promovido en este despacho por Bancolombia S.A. (NIT 890.903.938-8) en contra del señor Óscar Mario Saldarriaga Ochoa (C.C. 70.508.769) y de otro, mediante providencia fechada el día 3 de julio de 2018 se ordenó el levantamiento del embargo decretado sobre los inmuebles identificados con las matrículas N° 146-45245, N°146-21760, y N° 146-21664 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Lórica (Córdoba).

La medida fue comunicada originalmente mediante el oficio N° 3780, fechado el día 26 de julio de 2016. Sírvase proceder de conformidad, comunicando a este despacho lo pertinente. El correo electrónico de la parte interesada es osagao1@gmail.com, y susisalda94@gmail.com

Atentamente,


María Alejandra Cortés López
Secretaria